



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 14 de agosto de 2020.

Nota SNC/SG N° 501 /2020

Ref.: Solicitud de Reprogramación Presupuestaria.

Señor Ministro – Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación al Decreto N° 3264/2020 por el cual se reglamenta a la Ley 6469/20 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", y en especial atención al Presupuesto de la Entidad 12 – 01 Presidencia de la República, con el objeto de solicitar una **Reprogramación Presupuestaria en la Clase de Programa: 1 Programa Central, Proyecto/Actividad: 15 Patrimonio y Procesos Culturales Protegidos y Promovidos, Unidad Responsable: 21 Secretaría Nacional de Cultura**, por la suma de Gs. 96.000.000.- (Guaraníes, noventa y seis millones).

Se adjuntan los Cuadros de Gastos, Plan Financiero y Justificaciones respectivas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

Vuestra Excelencia
Don **César Ibarrola Cano**, Ministro – Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

E. _____ S. _____ D. _____

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbytyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 365 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 14 de agosto de 2020

VISTO: El Memorandum DGAF N° 159/2020 y la necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la Secretaría Nacional de Cultura; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6469/2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020», en su Artículo 12, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 3264/2020, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2020);...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 63, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6469/2020...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios y las cuotas del Plan Financiero, para cumplir con los compromisos asumidos por la Institución y fortalecer y ofrecer un servicio de calidad, se procede a la solicitud de modificación de cuotas de algunos Objetos de Gastos a través de las gestiones realizadas, para una mejor dinámica y ejecución de nuestro presupuesto.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

...//2...


Juan A. Domínguez
Secretario General


Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Estados Unidos del Paraguay, Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595 21 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyhá

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 365 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

-2-

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.- Autorizar** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la Secretaría Nacional de Cultura, por el monto de Guaraníes noventa y seis millones.- (G. 96.000.000.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 3°.- Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHÁ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F./O.F./Dpt.					Disminución	Aumento	
12- 01- 1- 001- 00- 15								
Entidad:		12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Clase de prog.:		1 PROGRAMA CENTRAL						
Programa:		1 PROGRAMA CENTRAL						
Actividad:		15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI						
Unidad Resp.:		21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA						
230	10 001 99	PASAJES Y VIATICOS	853.526.263	- 653.953.631	199.572.632	0	96.000.000	295.572.632
240	10 001 99	G.P/SERV.AS.MAN,REP	1.343.000.000	- 119.213.793	1.223.786.207	10.000.000	0	1.213.786.207
260	10 001 99	SERV.TÉCN.Y PROFES.	1.781.614.053	- 439.008.232	1.342.605.821	26.000.000	0	1.316.605.821
281	10 001 99	SERV DE CEREMONIAL	101.464.464	- 1.070.407	100.394.057	50.000.000	0	50.394.057
320	10 001 99	TEXT.Y VESTUARIOS	20.000.000	- 10.000.000	10.000.000	10.000.000	0	0
Total:			4.099.604.780	- 1.223.246.063	2.876.358.717	96.000.000	96.000.000	2.876.358.717
Totales:			4.099.604.780	- 1.223.246.063	2.876.358.717	96.000.000	96.000.000	2.876.358.717


Juan A. Dominguez
Secretario General



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYÑA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Programación por Actividad/Obra				Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas	
Código	O.G.	F.F.O.F.	Dpt.			Descripción	Disminución		Aumento
Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA									
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL									
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL									
Proyecto/Act: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI									
Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA									
Actividad/Obra: 1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI									
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	ENERO	20.893.544	0	0	20.893.544
					FEBRERO	38.713.940	0	0	38.713.940
					MARZO	34.151.517	0	0	34.151.517
					ABRIL	22.395.843	0	0	22.395.843
					MAYO	15.221.979	0	0	15.221.979
					JUNIO	3.204.920	0	0	3.204.920
					JULIO	22.518.780	0	0	22.518.780
					AGOSTO	9.090.542	0	16.000.000	25.090.542
					SETIEMBRE	0	0	20.000.000	20.000.000
					OCTUBRE	11.127.189	0	20.000.000	31.127.189
					NOVIEMBRE	11.127.189	0	20.000.000	31.127.189
					DICIEMBRE	11.127.189	0	20.000.000	31.127.189
					Totales:	199.572.632	0	96.000.000	295.572.632
240	10	001	99	G.P/SERV.AS,MAN,REP	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	78.996.980	0	0	78.996.980
					MARZO	34.320.346	0	0	34.320.346
					ABRIL	3.394.564	0	0	3.394.564
					MAYO	120.918.972	0	0	120.918.972
					JUNIO	109.685.860	0	0	109.685.860
					JULIO	134.916.692	0	0	134.916.692
					AGOSTO	149.705.302	0	0	149.705.302
					SETIEMBRE	147.961.872	10.000.000	0	137.961.872
					OCTUBRE	147.961.872	0	0	147.961.872
					NOVIEMBRE	147.961.872	0	0	147.961.872
					DICIEMBRE	147.961.872	0	0	147.961.872
					Totales:	1.223.786.207	- 10.000.000	0	1.213.786.207
260	10	001	99	SERV.TÉCN.Y PROFES.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	265.959.030	0	0	265.959.030
					MARZO	96.932.304	0	0	96.932.304
					ABRIL	10.918.000	0	0	10.918.000
					MAYO	125.398.999	0	0	125.398.999
					JUNIO	138.486.345	0	0	138.486.345
					JULIO	101.845.326	0	0	101.845.326
					AGOSTO	93.113.374	0	0	93.113.374
					SETIEMBRE	91.154.498	0	0	91.154.498
					OCTUBRE	139.599.315	26.000.000	0	113.599.315
					NOVIEMBRE	139.599.315	0	0	139.599.315
					DICIEMBRE	139.599.315	0	0	139.599.315
					Totales:	1.342.605.821	- 26.000.000	0	1.316.605.821
281	10	001	99	SERV DE CEREMONIAL	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	100.394.057	50.000.000	0	50.394.057
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	100.394.057	- 50.000.000	0	50.394.057
320	10	001	99	TEXT.Y VESTUARIOS	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0

SIAF


Juan A. Domínguez
Secretario General



YETA
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

12- 01- 1- 001- 00- 15- 01							
Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA							
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA							
Programación por Actividad/Obra							
Código		Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F. O.F. Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra:		1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI					
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	0	0	0	0
			JULIO	0	0	0	0
			AGOSTO	10.000.000	- 10.000.000	0	0
			SETIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:	10.000.000	- 10.000.000	0	0
Total Programa:				2.876.358.717	- 96.000.000	96.000.000	2.876.358.717
TOTAL:				2.876.358.717	- 96.000.000	96.000.000	2.876.358.717


Juan A. Domínguez
Secretario General



YETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

ANEXO RESOLUCION N° 365/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
Unidad Responsable: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
230 10 1 99	PASAJES Y VIATICOS	Enero	20.893.544	0	0	20.893.544
		Febrero	38.713.940	0	0	38.713.940
		Marzo	34.151.517	0	0	34.151.517
		Abril	22.395.843	0	0	22.395.843
		Mayo	15.221.979	0	0	15.221.979
		Junio	3.204.920	0	0	3.204.920
		Julio	22.518.780	0	0	22.518.780
		Agosto	9.090.542	0	16.000.000	25.090.542
		Setiembre	0	0	20.000.000	20.000.000
		Octubre	11.127.189	0	20.000.000	31.127.189
		Noviembre	11.127.189	0	20.000.000	31.127.189
		Diciembre	11.127.189	0	20.000.000	31.127.189
			199.572.632	0	96.000.000	295.572.632
240 10 1 99	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	78.996.980	0	0	78.996.980
		Marzo	34.320.346	0	0	34.320.346
		Abril	3.394.564	0	0	3.394.564
		Mayo	120.918.972	0	0	120.918.972
		Junio	109.685.860	0	0	109.685.860
		Julio	134.916.692	0	0	134.916.692
		Agosto	149.705.302	0	0	149.705.302
		Setiembre	147.961.872	10.000.000	0	137.961.872
		Octubre	147.961.872	0	0	147.961.872
		Noviembre	147.961.872	0	0	147.961.872
		Diciembre	147.961.875	0	0	147.961.875
			1.223.786.207	10.000.000	0	1.213.786.207
260 10 1 99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	265.959.030	0	0	265.959.030
		Marzo	96.932.304	0	0	96.932.304
		Abril	10.918.000	0	0	10.918.000
		Mayo	125.398.999	0	0	125.398.999
		Junio	138.486.345	0	0	138.486.345
		Julio	101.845.326	0	0	101.845.326
		Agosto	93.113.374	0	0	93.113.374
		Setiembre	91.154.498	0	0	91.154.498
		Octubre	139.599.315	26.000.000	0	113.599.315
		Noviembre	139.599.315	0	0	139.599.315
		Diciembre	139.599.315	0	0	139.599.315
			1.342.605.821	26.000.000	0	1.316.605.821
281 10 1 99	SERVICIOS DE CEREMONIAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	100.394.057	50.000.000	0	50.394.057
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			100.394.057	50.000.000	0	50.394.057

Juan A. Domínguez
Secretario General



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
Unidad Responsable: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
320 10 1 99	TEXTILES Y VESTUARIOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	10.000.000	10.000.000	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			10.000.000	10.000.000	0	0

Totales por Entidad: 2.876.358.717 96.000.000 96.000.000 2.876.358.717


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N°

ANEXO RESOLUCION N° 365 12020

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	15	PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
(5) Unidad Responsable:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA SOLICITUD DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS OBEDECE A LA NECESIDAD DE REORGANIZAR LOS RECURSOS A FIN DE OPTIMIZAR Y CUMPLIR LOS MÚLTIPLES COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR ESTA SECRETARIA DE ESTADO POR LO QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR EL PROCESO EN CUESTIÓN.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS

LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA LA META INICIALMENTE PLANIFICADO, SIN EMBARGO RETRIBUIRA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCION.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA EL INDICADOR DE DESEMPEÑO.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
230	SE AUMENTA EL SUBGRUPO DE GASTO 230 - OBJETO DE GASTO 232 VIATICOS DE MANERA A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA EL SECTOR CULTURAL LLEVADAS A CABO POR LA SNC EN EL TERRITORIO NACIONAL A CAUSA DEL COVID-19 ENTRE LOS QUE SE PUEDE CITAR UNA DE LAS ACCIONES QUE CONSISTE EN LA SEGURIDAD QUE IMPLICA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS PARA LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE LOS KITS ALIMENTICIOS Y OTROS ACTIVIDADES IMPULSADAS PARA MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO A FAVOR DE LOS SECTORES CULTURALES.
240	SE DISMINUYE ÉSTE RUBRO A LOS EFECTOS DE AUMENTAR EL OBJETO DE GASTO 230 PASAJES Y VIATICOS LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.
260	SE DISMINUYE ÉSTE RUBRO A LOS EFECTOS DE AUMENTAR EL OBJETO DE GASTO 230 PASAJES Y VIATICOS LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.
281	SE DISMINUYE ÉSTE RUBRO A LOS EFECTOS DE AUMENTAR EL OBJETO DE GASTO 230 PASAJES Y VIATICOS LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.
320	SE DISMINUYE ÉSTE RUBRO A LOS EFECTOS DE AUMENTAR EL OBJETO DE GASTO 230 PASAJES Y VIATICOS LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Juan A. Dominguez
Secretario General



TETA
ARANDUPY
SAMBYHYA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

ANEXO RESOLUCIÓN N° 365 / 2020

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Código Descripción

Anexo B-04-07

(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	15	PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
(5) Unidad Responsable:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA SOLICITUD DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS OBEDECE A LA NECESIDAD DE REORGANIZAR LOS RECURSOS A FIN DE OPTIMIZAR Y CUMPLIR LOS MÚLTIPLES COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR ESTA SECRETARIA DE ESTADO POR LO QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR EL PROCESO EN CUESTIÓN.

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado
PATRIMONIO DEL ESTADO PUESTAS EN VALOR PARA EL ACERVO CULTURAL	PATRIMONIO DEL ESTADO PUESTAS EN VALOR PARA EL ACERVO CULTURAL

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(8) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF


Juan A. Domínguez
Secretario General


Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo



TETÁ
ARANDUPY
SAMRYMYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2020/4051**
- Contraseña: 1CBCC202
- Fecha y hora de recepción: 14-ago-2020 / 13:12:45
- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py